



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

VERSION PUBLICA del
Acta 02.01.2021, de la
JUNTA DIRECTIVA, por
contener información
confidencial Arts. 30, 24 y 32
LAIP.

FOPROLYD No. 02.01.2021

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas y veinte minutos del día veintiuno de enero de dos mil veintiuno, asistieron: **Rafael Aguillón Rivera**, Presidente de Junta Directiva, **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Efraín Antonio Fuentes Mojica** y **Juan Pablo Bonilla**, como miembros propietario y suplente, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Jocelyn Areli Rodríguez Miranda**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Vitian Celenia Díaz de Salmerón**, como representante suplente por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Claudia Marina Cordero de Cisneros**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89” (ALGES); y **Hamilat Misael Reyes**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, 4 propietarios y 5 suplentes, el Presidente da por abierta la sesión. Se hace constar que la Directivo Propietaria de MINSAL, ingresó a la Sala de Sesiones a las 10:00 a.m.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta No. 01.01.2021**
- 3. Correspondencia**
- 4. Puntos de Presidencia**
- 5. Puntos de Gerencia**
- 6. Asociaciones**
- 7. Puntos a Desarrollar:**

7.1. Puntos Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

- 7.1.1** Solicitud para extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes la Orden de Compra N°1309/2020 “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria y equipo del Laboratorio de Prótesis de FOPROLYD”
- 7.1.2** Solicitud dejar sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes el contrato de suministro N°09/2019 “Suministro de pan dulce y salado para ser entregados a personas beneficiarias, solicitantes y cuidadores asistentes a actividades diversas, así como para su atención en las oficinas de FOPROLYD”
- 7.1.3** Informe de avance de Ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales en el cuarto trimestre 2020

FOPROLYD No. 02.01.2021

- 7.1.4 Autorizar sustitución de cambio de marca y modelo de prótesis de pie y solicitud para autorizar prórroga de entrega de la misma
- 7.1.5 Cuarta Modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC)
- 7.1.6 Solicitud de aprobación de Términos de Referencia, Comisión de Evaluación de Ofertas y Administración de documentos contractuales LG 02/2021
- 7.1.7 Solicitud para dejar sin efecto el Acuerdo N°131.03.2020
- 7.1.8 Solicitud para dejar sin efecto el Acuerdo N°443.07.2019 de fecha 25 de julio de 2019, y otorgar Poder Especial al nuevo presidente nombrado de La Junta Directiva de FOPROLYD
- 7.1.9 Solicitud de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para el Ejercicio Fiscal 2021
- 7.2 **Punto Departamento de Créditos:**
 - 7.2.1 Informe de persona beneficiaria desaparecida con crédito vigente para la aplicación contable de estimación por cuentas incobrables (1)
 - 7.2.2 Informe de persona beneficiaria fallecida con crédito vigente (3)
 - 7.2.3 Informe de Créditos Aprobados de agosto a diciembre 2020
- 7.3 **Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación**
 - 7.3.1 Solicitud de autorización de reembolso para beneficiario xxxxxx.
 - 7.3.2 Solicitud de autorización de reembolso para beneficiario xxxxxx.
- 7.4 **Punto Comisión Especial de Apelaciones**
 - 7.4.1 Recurso de Apelaciones (2)
- 7.5 **Punto Comisión Técnica Evaluadora:**
 - 7.5.1 Seguimiento de casos por Acuerdo de Junta Directiva (3)
- 8. **Puntos Especiales:**
 - 8.1 **Punto Unidad Jurídica:**
 - 8.1.1 Procesos Jurídicos
 - 8.2 **Punto Unidad Administrativa Institucional:**
 - 8.2.1 Solicitud de autorización para celebrar el día de la persona Trabajadora de FOPROLYD
 - 8.2.2 Procesos de Contratación

DESARROLLO DE LA AGENDA:**2. Lectura y Aprobación de Acta No. 01.01.2021:**

Se dio lectura al acta número uno, la cual fue aprobada sin observaciones.

3. Correspondencia:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

Seguimiento de correspondencia:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

Correspondencia recibida del INABVE:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MINSAL, ASALDIG, ALFAES,**

FOPROLYD No. 02.01.2021

AOSSTALGFAES y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **MTPS, IPSFA, ISRI** y **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 05.01.2021:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Departamento de Servicios Generales:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **MTPS, IPSFA, ISRI** y **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 06.01.2021:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Unidad de Informática:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **MTPS, IPSFA, ISRI** y **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 07.01.2021:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Departamento de Créditos:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **MTPS, IPSFA, ISRI** y **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 08.01.2021:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Unidad Jurídica:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **MTPS, IPSFA, ISRI** y **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 09.01.2021: a**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Unidad de Reinserción Social y Productiva:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **MTPS, IPSFA, ISRI** y **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 10.01.2021:**

FOPROLYD No. 02.01.2021

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Comisión Técnica Evaluadora:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **MTPS, IPSFA, ISRI y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 11.01.2021**:
Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

4. Puntos de Presidencia:

1) Carta al Sr. Presidente de la República, Nayib Bukele, sobre proceso de enrolamiento:
No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

2) Solicitud Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes (INABVE):
No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3) Proyecto a futuro con respecto a vivienda, con la Sra. Ministra de Vivienda, Michel Sol.
No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4) Mejorar las relaciones con CERPROFA:
No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5) Publicación de nombramiento del Presidente de Junta Directiva, en el Diario Oficial:
No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5. Puntos de Gerencia:

5.1 Informe sobre Constancia de sobrevivencia:
No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Caso del señor xxxxxxxxxxxx:
No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Asociaciones:

6.1 Casos ASALDIG:
No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6.1.3 Correspondencia a la Asamblea Legislativa:
No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6.1.4 Nuevos casos:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

FOPROLYD No. 02.01.2021**6.2 Casos AOSSTALGFAES:****6.2.1 Nuevos casos:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6.3 Casos ALFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6.4 Casos ALGES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

-Coordinación con Ministerio de Agricultura:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7. Puntos a Desarrollar:**7.1 Puntos Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:****7.1.1 Solicitud para extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes la Orden de Compra N°1309/2020 “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria y equipo del Laboratorio de Prótesis de FOPROLYD”:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **MTPS, IPSFA, ISRI** y **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 12.01.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de la administradora de documento contractual, contenida en memorándum Ref. LABPRO-85/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020, **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

DOCUMENTO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	PLAZO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO A LIQUIDAR	JUSTIFICACIÓN
ORDEN DE COMPRA DE BIENS Y SERVICIOS N° 1309/2020	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.	PROCESO LG No. 21/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPO DEL LABORATORIO DE PRÓTESIS DE FOPROLYD"	\$ 8,000.00	A partir de la emisión de la orden de inicio (15/07/2020) hasta diciembre de 2020	\$ 3,960.00	\$ 4,040.00	No se utilizará mantenimiento correctivo.

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNIQUESE. -**

7.1.2 Solicitud dejar sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes el contrato de suministro N°09/2019 “Suministro de pan dulce y salado para ser entregados a personas beneficiarias, solicitantes y cuidadores asistentes a actividades diversas, así como para su atención en las oficinas de FOPROLYD”:

FOPROLYD No. 02.01.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **MTPS, IPSFA, ISRI** y **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 13.01.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de la administradora de documento contractual, contenida en memorándum Ref. DAYOR 069/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el suministro abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados al suministro no requerido a la fecha.

DOCUMENTO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	PLAZO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO A LIQUIDAR
Contrato de Suministro N° 09/2019	COMPAÑIA INDUSTRIAL ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.	PROCESOLG No. 10/2019 "Suministro de pan dulce y salado para ser entregado a personas beneficiarias, solicitantes y cuidadores asistentes a actividades diversas, así como para su atención en las oficinas de FOPROLYD"	\$ 12,556.00	A partir de la emisión de la orden de inicio (18/03/2019) hasta diciembre de 2019 o hasta agotarse el monto adjudicado	\$ 12,555.45	\$ 0.55

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

7.1.3 Informe de avance de Ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales en el cuarto trimestre 2020:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **MTPS, IPSFA, ISRI** y **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 14.01.2021**: Darse por enterados del informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, sobre la ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones institucional (PAAC) en el **CUARTO TRIMESTRE** del ejercicio fiscal 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 literal m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **COMUNÍQUESE.-**

7.1.4 Autorizar sustitución de cambio de marca y modelo de prótesis de pie y solicitud para autorizar prórroga de entrega de la misma:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **ISRI** y **ALGES**, con la abstención de los Directivos Suplentes de **IPSFA** y **MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 15.01.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la valoración y solicitud de las personas administradoras del Laboratorio de Prótesis, contenida en los Memorándums Ref. LABPRO 91/2020 y 92/2020 ambos de fecha 21 de diciembre de 2020; **LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA RESUELVE: a)** Autorizar a los administradores en recibir el ítem N° 4

FOPROLYD No. 02.01.2021

con cambio de marca y modelo de la sociedad **CONSULTORES ASOCIADOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** según detalle:

Ítems	Cant.	Suministro Ofertado	Marca, Modelo ofertada	Marca modelo sustitución	Nueva especificaciones Suministro
4	1	Pie pathfinder II izquierdo N° 9-26 cm con funda cosmética. Perfil bajo, bomba manual, funda cosmética color T, con calceta spectra, de alta actividad, altura de talón 10 mm, adaptador de pirámide, herramienta de remoción, extensión de válvula.	WILLOWWOOD PATHFINDER II	Mara: OSSUR- Modelo: RE- FLEX SHOCK	Pie RE-FLEX-SHOCK izquierdo N° 9-26 cm con funda cosmética izquierda color beige, Perfil estándar con altura mínima de 210 mm, Calcetín Spectra, altura de talón 10 mm, adaptador de pirámide, Impacto Moderado Categoría # 3.

b) Aprobar la prórroga solicitada por la sociedad **CONSULTORES ASOCIADOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, por el plazo de **35 días calendarios adicionales**, para la entrega de los ítems abajo descrito, objeto de la Orden de Compra de Bienes y Servicios N° 1397 derivado de la Libre Gestión N° 98/2020 denominado "Suministro de componentes para elaboración y reparación de prótesis especiales para personas beneficiarias de FOPROLYD", según detalle:

Ítems	Cant.	Suministro Ofertado	Tiempo de Entrega según oferta	Tiempo de entrega y toma de medida	Solicitud de Prorroga
1	1	Mano cosmética, conexión de rosca 1/2-20". Dedos flexibles, normalmente cerrada o normalmente abierta (a elegir) Incluye: Guante cosmético femenino, para miembro derecho.	35 días calendarios después de la toma de medidas a las personas beneficiarias.	Toma de medida 03/12/2020. Fecha de vencimiento para la entrega 7/01/2021	35 días calendarios, los cuales le vence el día <u>09 de febrero de 2021</u>
4	1	Pie RE-FLEX-SHOCK izquierdo N° 9-26 cm con funda cosmética izquierda color beige, Perfil estándar con altura mínima de 210 mm, Calcetín Spectra, altura de talón 10 mm, adaptador de pirámide, Impacto Moderado Categoría # 3.	35 días calendarios	Fecha de vencimiento para la entrega 05/01/2021	35 días después de ser notificado el cambio de marca y modelo.

Conforme a los artículos 86 y 92 inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **c)** Se solicita en procesos futuros cotizar productos que están en el mercado, caso contrario se aplicara las sanciones que establece la LACAP; **d)** Que el resto de condiciones pactadas se mantengan inalterables; **e)** Requerir al Laboratorio de Prótesis dar seguimiento a la entrega del suministro a la persona beneficiaria de FOPROLYD; **f)** Que la presente resolución forme parte integral de la orden de compra una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; y **g)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.-**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **MTPS, IPSFA, ISRI** y **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 16.01.2021:** **a)** Requerir a la Administración que cuando se entregue el ítem N° 4 con el cambio de marca y modelo por parte de la sociedad **CONSULTORES ASOCIADOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y el Laboratorio

FOPROLYD No. 02.01.2021

de Prótesis, deberán solicitar la presencia de la Gerencia General y remitir un informe a la Junta Directiva del día de la entrega y corroborar que lo que se está adquiriendo es lo que se ha solicitado; **b)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que se le haga llegar un escrito al Proveedor Sociedad CONSULTORES ASOCIADOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., en el cual se le exponga que si ofrece algún producto debe de cumplir con su entrega, y que en esta ocasión a fin de favorecer al beneficiario y que no quede desprovisto de su especie, la Junta Directiva autoriza el cambio de marca y modelo, sin embargo, la Institución no está conforme con esta situación. **COMUNÍQUESE.**

7.1.5 Cuarta Modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **MTPS, IPSFA, ISRI** y **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 17.01.2021:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, contenida en Memorándum REF.UACI/04/2021 de fecha 05 de enero 2021, **RESUELVE: a)** Aprobar la **CUARTA** modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC), adjunta a la presente acta; en función a los cambios de necesidades o prioridades institucionales surgidas durante la ejecución del presente ejercicio fiscal, que ha generado incorpora, reprogramar o eliminar procesos de bienes y servicios; y **b)** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública e Instructivo UNAC No. 02/2017 “Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la programación anual de adquisiciones y contrataciones a través de COMPRASAL”, la misma sea publicada íntegramente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda. **COMUNÍQUESE.**

7.1.6 Solicitud de aprobación de Términos de Referencia, Comisión de Evaluación de Ofertas y Administración de documentos contractuales LG 02/2021:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **MTPS, IPSFA, ISRI** y **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 18.01.2021:** Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por la modalidad de LIBRE GESTIÓN N° 02/2021 denominado “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA REGIONAL DE FOPROLYD, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”; b) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera: En representación del solicitantes: Licda. Elba Raquel Chinchilla Centeno; Experto en la Materia: Ing. Douglas Rafael Martínez Cruz; Analista Financiera: Licda. Margarita Martínez Castellón; Asesora Jurídica: Licda. Zuleyma Raquel Portillo Panameño; y Representante de la UACI: Licda. Elizabeth

FOPROLYD No. 02.01.2021

Arias González; c) Para la función de administrador de los documentos contractuales del citado proceso, se designa al Licenciado Ricardo Campos Hernández, Colaborador Administrativo de Oficina Regional de San Miguel y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.**

7.1.7 Solicitud para dejar sin efecto el Acuerdo N°131.03.2020:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **MTPS, IPSFA, e ISRI**, y la abstención del Directivo Suplente de **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 19.01.2021**: Con base a lo expuesto por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, relacionado a solicitud de gestión del Departamento de Seguimiento y Control en Salud, en memorándum Ref. SYCS 06/2021 de fecha 08 de enero de 2021, la Junta Directiva **RESUELVE**: Dejar sin efecto el Acuerdo de Junta Directiva N° 131.03.2020 de fecha 05 de marzo de 2020, mediante el cual se aprobó la contratación de Médicos Especialistas propuestos por la Comisión Técnica Evaluadora, para realizar evaluaciones periciales y emitir dictámenes de discapacidad de solicitantes y beneficiarios de FOPROLYD, para el año 2020, por no haberse podido firmar los contratos respectivos por falta de nombramiento del Presidente y por ende Representante Legal de la institución para que firme la documentación legal como son los contratos. **COMUNÍQUESE.**

7.1.8 Solicitud para dejar sin efecto el Acuerdo N°443.07.2019 de fecha 25 de julio de 2019, y otorgar Poder Especial al nuevo presidente nombrado de La Junta Directiva de FOPROLYD:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **MTPS, IPSFA, ISRI** y **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 20.01.2021**: **a)** Dejar sin efecto a partir de esta fecha el Acuerdo de Junta Directiva N° 443.07.2019 de fecha 25 de julio de 2019; **b)** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, en uso de las facultades legales establecidas en los artículos 18 Inciso 2º, 4º y 79 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y a lo establecido por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante memorándum Ref. UACI 011/2021 de fecha 11 de enero

FOPROLYD No. 02.01.2021

2021, **RESUELVE: I)** Autorizar al **Licenciado Rafael Aguillón Rivera**, Presidente de la Junta Directiva de FOPROLYD, para que conforme al Art. 6 de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, otorgue poder especial a favor del **Dr. Elder Flores Guevara**, para que en nombre de FOPROLYD, **suscriba a partir del 20 de enero del presente año** las órdenes de compra de bienes y servicios en procesos de Libre Gestión, que realice la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y **II)** Autorizar a la Unidad Jurídica de FOPROLYD, elaborar el documento respectivo. **COMUNÍQUESE.**

7.1.9 Solicitud de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para el Ejercicio Fiscal 2021:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **MTPS, IPSFA, ISRI** y **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 21.01.2021:** a) Aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para el ejercicio fiscal 2021; y b) Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la misma sea publicada íntegramente en el sistema electrónico de compras públicas del Ministerio de Hacienda, denominado COMPRASAL. **COMUNÍQUESE. -**

7.2 Punto Departamento de Créditos:

7.2.1 Informe de persona beneficiaria desaparecida con crédito vigente para la aplicación contable de estimación por cuentas incobrables (1):

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7.2.2 Informe de persona beneficiaria fallecida con crédito vigente (3):

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7.2.3 Informe de Créditos Aprobados de agosto a diciembre 2020:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación

7.3.1 Solicitud de autorización de reembolso para beneficiario

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7.3.2 Solicitud de autorización de reembolso para beneficiario

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7.4 Punto Comisión Especial de Apelaciones:

7.4.1 Recurso de Apelaciones (2):

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

FOPROLYD No. 02.01.2021**7.5 Punto Comisión Técnica Evaluadora:****7.5.1 Seguimiento de casos por Acuerdo de Junta Directiva (3):**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8. Puntos Especiales:**8.1 Punto Unidad Jurídica:****8.1.1 Procesos Jurídicos:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8.2 Punto Unidad Administrativa Institucional:**8.2.1 Solicitud de autorización para celebrar el día de la persona Trabajadora de FOPROLYD:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8.2.2 Procesos de Contratación:**Jefe de Departamento de Servicios Generales:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **MTPS, IPSFA, e ISRI**, y la abstención del Directivo Suplente de **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 22.01.2021:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Jefe de Unidad de Reinserción Social y Productiva

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **MTPS, IPSFA, e ISRI**, y la abstención del Directivo Suplente de **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 23.01.2021:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Médico de apoyo a CTE.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de **MTPS, IPSFA, e ISRI**, y la abstención del Directivo Suplente de **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 24.01.2021:** La Junta Directiva considerando lo informado por la Comisión responsable del proceso de contratación para la plaza de Médico de Apoyo a CTE, **RESUELVE:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 28 de enero de 2021. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 14:00 horas del día de su fecha.

PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG

JOCELYN ARELI RODRÍGUEZ MIRANDA
ISRI

VITIAN CELENIA DÍAZ DE SALMERÓN
IPSA

JOSÉ ADOLFO RCDAS RIVERA
ALGES

CLAUDIA MARINA CORDERO DE CISNEROS
MINSAL

JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
ACSSTALGFAES

EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES

JUAN PABLO BON LLA
ALFAES

HAMIL AT MISAEL REYES
MTPS

RAFAEL AGUILLÓN RIVERA
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA